



Tei re maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO. 2

En este Estado entio en este ayuntamiento, el Sr. D.  
Diego Castilla, Regidor, Iamén do se le, hecho faver  
lo acordado, se conformo con todo ello  
viose un memorial dado por D. Juan, de moxa  
Munidos del agua del garenon, y certificado por  
los Sr. Comisarios de agua, por que venuta averse  
paidado, en la obra de dha agua, y encharca  
alas arquiua, doscientos treinta y cinco reales  
Ia mismo febró, un papel, firmado de Damián  
Sandoval, Manife, por el que venuta averse  
paidado en la obra que se a hecho en el labador,  
en el quartel, y en la casa en que vive el grupo  
noro, ciento veinte y cinco reales, por la villa se acordó,  
se hagan libram<sup>tos</sup> de dhas cantidades, a fa  
vor del mayor domo de los Propios, de donde  
sean paidado

Y entendiéndose, a los Exeribos Partos que se ofieren  
en mantener dha obra de citaca, a fecha de tierra,  
se acordó, se paxa y finalmente la que ay de  
Calzina, y para ello se haya Reconosim<sup>to</sup>, por  
Jw, mar, y heruel, y libbre mar, con asistencia  
del Sr. D. Luis de Canobas Sanchez

Se acordó que a Gonzalo de moxa Canobas, acuyo  
Cargo es el Cuidar del quartel, al Maharenes  
de pa, y entreyarla, para las trogas de M. se le de  
y osutraba en cada un año ciento ochenta  
reales, y se libren, los sumos, de berpa do f

